

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA (1)

Estados á que se refiere el Real decreto sobre división territorial militar

Estado núm. 22.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA

DOS REGIMIENTOS

Organización de un Regimiento de Montaña en pie de paz

	JEFES Y OFICIALES										CONTRATADOS				TROPA						GANADO				MATERIAL								
	Coronel.	Teniente Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.	Médico primero.	Capellán mayor.	Veterinarios		Profesor segundo de Equitación.	TOTAL	Herradores		Forjador.	Ajustadores	TOTAL	Sargentos.	Cabos.	Trompetas.	Artilleros		Bateros.	TOTAL	Caballos de		Mulos de carga.	TOTAL.	Piezas.	Cajas de			Fragua.	
								Primero.	Segundo.			Primeros.	Segundos.							Jefes y Oficiales.	Tropa.			Municiones.	Respetos.				Equipajes.				
Plana Mayor.....	1	1	3	4	1	1	1	1	1	1	15	»	»	»	»	(a)	(b)	»	»	»	»	3	15	3	»	18	»	»	»	»	»		
Cuatro baterías....	»	»	»	4	12	»	»	»	»	»	16	(e)	(e)	1	4	9	12	32	8	8	332	4	396	(f)	16	20	112	148	24	96	16	»	»
Columna de municiones de grupo (d)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	4	2	1
TOTAL.....	1	1	3	8	13	1	1	1	1	1	31	1	3	1	4	9	13	34	8	9	332	4	399	31	23	112	166	24	128	20	2	1	

- (a) Maestro de trompetas, montado.
- (b) Un cabo de trompetas y otro cabo de batidores, los dos montados.
- (c) Un sargento por batería, montado, y el furriel, también montado.
- (d) La columna de municiones de grupo no tiene ni gente ni ganado.
- (e) Los herradores son montados.
- (f) Cuatro apuntadores preferentes, 20 apuntadores y 24 artificieros.

Aprobado por S. M. = LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Estado núm. 23.

ARTILLERÍA

Organización de la Artillería de Plaza

	JEFES Y OFICIALES							Maestro armero.	TROP A							GANADO			Carros.
	Teniente Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.	Médicos primeros.	Capellán mayor.	TOTAL.		Sargentos.	Cabos.	Cornetas.	Tambores.	Artilleros		TOTAL.	Caballos de Jefe.	Mulos de tiro.	TOTAL.	
													Primeros.	Segundos.					
1.º y 2.º batallón de Plaza.....	1	2	3	1	1	1	9	1	1	2	»	»	»	»	3	3	1	4	1
Plaza.....	»	»	6	18	»	»	24	»	18	60	12	12	24	407	533	»	»	»	»
TOTAL.....	1	2	9	19	1	1	33	1	19	62	12	12	24	407	536	3	1	4	1
4.º y 8.º batallón de Plaza.....	1	1	3	1	1	1	8	1	1	2	»	»	»	»	3	2	1	3	1
Plaza.....	»	»	4	12	»	»	16	»	12	40	8	8	16	315	399	»	»	»	»
TOTAL.....	1	1	7	13	1	1	24	1	13	42	8	8	16	315	402	2	1	3	1
3.º, 5.º, 6.º, 7.º y 13.º batallón de Plaza.....	1	1	3	1	1	1	8	1	1	2	»	»	»	»	3	2	1	3	1
Plaza.....	»	»	4	12	»	»	16	»	12	40	8	8	16	291	375	»	»	»	»
TOTAL.....	1	1	7	13	1	1	24	1	13	42	8	8	16	291	378	2	1	3	1
9.º Batallón de plaza en Canarias.....	1	1	3	1	1	1	8	1	1	2	»	»	»	»	3	2	1	3	1
Plaza.....	»	»	4	9	»	»	13	»	8	24	6	6	8	220	272	»	»	»	»
TOTAL.....	1	1	7	19	1	1	21	1	9	26	6	6	8	220	275	2	1	3	1

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 24.

ARTILLERÍA

Organización de la Escuela central de Tiro.

	General de Brigada.	JEFES Y OFICIALES							PERSONAL del Material		CONTRATADOS		TROP A					GANADO			TOTAL.		
		Coroneles.	Tenientes Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes de Artillería.	Primeros Tenientes de Tren.	Médicos segundos.	TOTAL.	Maestros de taller de primera.	Obreros aventajados de primera.	Herrador de segunda.	Forjador.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas.	Artilleros		TOTAL.	Caballos de			
																	Primeros.	Segundos.		Oficiales.		Tropa.	Tiro.
Jefe.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»
Sección de Madrid.....	»	1	1	2	3	4	2	1	14	1	1	1	1	3	10	2	4	113	132	14	3	24	42
Idem de Cádiz..	»	1	1	2	2	»	»	»	6	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL....	1	2	2	4	5	4	2	1	20	2	2	1	1	3	10	2	4	113	132	15	3	24	42

Aprobado por S. M.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 25.

ARTILLERÍA.

	JEFES Y OFICIALES						Obrero herrador de segunda	TROPA				Caballos de Jefes y Oficiales	
	Coronel	Teniente Coronel	Comandante	Capitanes	Veterinarios			TOTAL	Sargentos	Cabos	Artilleros segundos		TOTAL
					Primeros	Segundos							
Comisión central de remonta de Artillería....	1	1	1	3	1	1	8	1	1	2	20	23	10

Aprobado por S. M.=LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 26.

ARTILLERÍA

Compañías de obreros

	Sargentos	Cabos	Artilleros		Aprendices	TOTAL
			Primeros	Segundos		
Segunda, tercera y cuarta id	2	12	4	30	2	50

Aprobado por S. M.=LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 27.

ARTILLERÍA

Depósito de reserva

	JEFES Y OFICIALES		TROPA			TOTAL
	Comandante	Capitanes	Sargentos	Cabos	Artilleros segundos	

Aprobado por S. M.=LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Estado núm. 28.

INGENIEROS

Organización de un regimiento de Zapadores Minadores

	JEFES Y OFICIALES								TROPA							GANADO			MATERIAL				
	Coronel.	Tenientes Coronel.	Comandantes.	Capitanes.	Primeros Tenientes.	Médicos primeros.	Médicos segundos.	Capellán Mayor.	Armeros contratados.	Sargentos.	Cabos.	Cornetas.	Tambores.	Herradores.	Soldados de primera.	Soldados de segunda.	TOTAL DE TROPA.	Caballos de Jefes y Oficiales.	Mulos de carga.	Mulos de tiro.	Cargas.	Carruajes.	
																							En pie de paz
Plana Mayor (a).....	1	»	(b) 1	(c) 2	(f) 13	»	»	1	»	(d) 1	(g) 30	8	8	»	8	234	300	2	2	1	8	1	
Primer batallón.....	»	1	1	(e) 5	(f) 13	»	»	1	12	(g) 30	8	8	»	8	234	300	2	2	1	8	1		
Segundo batallón.....	»	1	1	(e) 5	(f) 13	»	»	1	12	(g) 30	8	8	»	8	234	300	2	2	1	8	1		
TOTAL.....	1	2	3	12	26	1	1	1	25	60	16	16	1	16	468	602	6	4	2	16	2		
En pie de guerra																							
Plana Mayor.....	1	»	(b) 1	(h) 3	(i) 1	»	»	1	»	(d) 1	(g) 30	8	8	1	»	»	2	2	»	2	»	1	
Primer batallón.....	»	1	1	(e) 5	(f) 13	1	»	»	1	32	70	16	8	4	32	840	1.002	21	68	20	64	6	
Segundo batallón.....	»	1	1	(e) 5	(f) 13	»	»	1	1	32	70	16	8	4	32	840	1.002	21	68	20	64	6	
TOTAL.....	1	2	3	13	27	1	1	1	2	65	140	32	16	9	64	1.680	2.006	44	136	42	128	13	

- (a) El regimiento de guarnición en Madrid tendrá una música en las condiciones que se fijan en este decreto.
- (b) Mayor del regimiento.
- (c) Uno de ellos Cajero y el otro Auxiliar de la Mayoría ó encargado del Almacén.
- (d) Maestro de banda.
- (e) Uno Ayudante.
- (f) Uno abanderado.
- (g) Uno de cornetas y otro de tambores.
- (h) Uno Cajero, otro Auxiliar de la Mayoría y el tercero encargado del Almacén.
- (i) Habilitado.
- (j) Cuatro de ellos basteros.

Aprobado por S. M.=LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RELACION DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS DURANTE EL MES DE LA FECHA QUE HAN ORIGINADO MOVIMIENTO EN LAS ESCALAS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACION CIVIL DEPENDIENTE DE ESTE MINISTERIO

En 8. Traslado al Gobierno de la provincia de Madrid al Aspirante de primera clase a Oficial en el de Oviedo Don Andrés Pérez García.

En 13. Declarando cesante a D. José Benito Hernández, Aspirante de primera clase a Oficial en el Gobierno de Salamanca.

Nombrando, en propiedad, Aspirante de igual clase, con destino al Gobierno de Teruel, por haber declarado desierta la plaza el Ministerio de la Guerra, a D. Eusebio Toral Pastor, Oficial de quinta con el carácter de interino en el Gobierno de León.

Nombrando, en propiedad, Aspirante de segunda clase a Oficial con destino al Gobierno de Madrid, por la misma causa, al interino D. Pedro Cueva y Ruiz.

En 15. Dejando sin efecto el nombramiento de oficial de tercera clase con destino al Gobierno de la provincia de Huesca hecho en el turno segundo a favor de D. Augusto Macía Vázquez, por no haberse presentado a tomar posesión.

Idem al de Oficial de cuarta clase con destino al Gobierno de Lérida, hecho también en el turno 2.º a favor de D. Vicente Javier de Ribas y Croselles, por no haberse presentado a tomar posesión.

Nombrando Oficiales de quinta clase a los siguientes individuos, propuestos

por el Ministerio de la Guerra, con arreglo a la ley de diez de Julio de 1883:

D. José Bellido Aceituno, como Escribe de la clase de segundos de este departamento.

D. Antonio Rué Arbonés con destino al Gobierno de la provincia de Huelva.

D. Miguel González Carreira, con destino al de León.

D. Francisco Sanz García, destinado al de Navarra.

D. Carolino Fernández López, con destino al de Sevilla.

D. Balero Montañes Miguel, con destino al de Zaragoza.

Declarando cesante a D. Luis Camacho y Botella, electo Oficial de quinta clase para el Gobierno de Barcelona, por no haberse presentado a tomar posesión.

Trasladando, a su instancia, al Gobierno de la provincia de Valencia, a Don Francisco Navarro Ayala, Aspirante de primera clase en el de Alicante.

Idem, también a su instancia, al Gobierno de Jaén a D. Hipólito Asensio Martínez, Aspirante de igual clase en el de Cádiz.

Nombrando Aspirante de primera con destino al Gobierno de Barcelona a Don Emilio Doce Carro, propuesto por el Ministerio de la Guerra, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1883.

En 20. Declarando cesante, a su instancia, a D. Manuel Fernández Araque, Portero con 900 pesetas de sueldo en el Gobierno de Málaga.

Madrid 30 de Septiembre de 1893.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castrillo.

(Gaceta 4 Octubre 1893.)

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya a este Ministerio el día de hoy, a las dos de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

Table with columns: PUNTOS INVADIDOS, Invasiones, Defunciones, OBSERVACIONES. Rows include Baracaldo, Begoña, Bilbao, Erandio, Musques, Santurce, and Zona minera en sus distritos, municipios y barrios.

Madrid 5 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, A. Castrillo.

(Gaceta 6 Octubre 1893.)

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Septiembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el

caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial y previa la declaración de urgencia, acordó:

Ordenar el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Emilio Borja.

Disponer que el Negociado correspondiente, con vista de las escrituras que acompañará al expediente de arriendo y subarriendo del Diario oficial de Avisos de Madrid, conforme los oficios que dirigen el subarrendatario D. Ezequiel Solís y D. Augusto Vilanova, anterior arrendatario, acerca de la entrega que éste tiene que hacer de los libros de administración, colecciones del Diario correspondientes a los años 1892 y 93, y ejemplares sueltos de estas épocas.

Pasar de nuevo al ponente Sr. López González el expediente relativo al pago de apremio por los derechos reales del legado de D. Francisco Maroto.

Desestimar la instancia de Juan Guijarro, marido de Juliana Toledo, acogida que fué de la Inclusa, según en aquella se manifiesta, pidiendo el dote que la corresponde, toda vez que, según aparece en el informe emitido por el Director del Establecimiento, no ha pertenecido al Colegio de la Paz, ni tampoco probijada por la nodriza que la sacó de la Inclusa.

Pasar a informe del Sr. Visitador del Personal, la instancia de D. Santiago Sánchez Ruiz, Oficial de la clase de terceros del Cuerpo Administrativo provincial, pidiendo un mes de licencia por enfermedad.

Acceder a lo solicitado por D. Honorio Gallo y nombrar interinamente Jefe clínico honorario, sin sueldo de la Beneficencia, entendiéndose que con este nombramiento no adquiere ningún derecho dentro del Cuerpo de Jefes clínicos.

Acceder a lo solicitado por D. Felipe Martín, Maestro del taller de cerrajería y calderería del Hospicio, y disponer le sea admitido el depósito de 2.975 pesetas para responder del contrato. Los Sres. Vicepresidente y Rosa hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Acceder a lo solicitado por D. Vicente Fernández Valliciergo, y autorizarle para que continúe como Profesor de Caligrafía del Hospicio, sin sueldo, como ofrece, y darle gracias por el beneficio que dispensa, sin gravar los fondos provinciales.

Ordenar al Sr. Arquitecto que, con toda urgencia, compruebe lo que el señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, participa acerca de haber sido denunciada por el ramo de aguas, la atarjea de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores, por sus malas condiciones higiénicas, cuya finca pertenece a la Corporación, y proceda a verificar las obras.

Pasar al Sr. Arquitecto un oficio del Sr. Director del Hospicio, acerca de la necesidad de arreglar los excusados del Establecimiento, atarjeas y Escuelas y recorrido de los tejados, patios, etc.; a fin de que dictamine con urgencia y forme el proyecto y presupuesto de las obras, para resolver en su vista lo conveniente.

Remitir al Dr. Sr. Mendoza, la instancia de D. Manuel Ortiz de Pinedo, y con frasco de cloruro de bromo extraído de las aguas minerales que ofrece como desinfectantes, para que verifique el análisis y dictamine en su vista.

Dada cuenta de los pliegos de condiciones formulados por el Negociado para contratar separadamente en concurso público el suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 30 de Junio de 1894, la Comisión se sirvió aprobarlo, fijando el plazo de diez días para la celebración del concurso; y respecto al anuncio del mismo acordó que se publique en el Boletín Oficial, Diario de Avisos y Gaceta, por razón de cuantía, y que además de las circunstancias ordinarias referentes a la exhibición del pliego de condiciones y requisitos de las proposiciones y documentos que a ellas han de acompañar los proponentes, se consigne en aquél que en cada Establecimiento y en la Casa Palacio de la Corporación habrá un buzón cuya llave estará en poder del Sr. Vicepresidente para depositar las proposiciones hasta las doce

de la noche del día anterior al de la celebración del concurso. Después de esta hora no se recibirán más proposiciones que las que se presenten, una vez constituida la Mesa desde las dos hasta las dos y media de la tarde, en que se procederá a la apertura de todos los pliegos presentados.

Para verificar la recogida de los pliegos de los buzones, se constituirán los señores Diputado Visitador, Director e Interventor del respectivo Establecimiento, y para el de la Corporación, los Sres. Vicepresidente, Diputado Visitador y Secretario, a las doce de la noche, los cuales levantarán un acta firmada por ellos, en que se hará constar el número de pliegos recogidos.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario accidental, Ramón Rodríguez Arau.

AYUNTAMIENTOS

Pozuelo de Alarcón

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta de asociados en las sesiones públicas que ha celebrado durante el primer trimestre de 1893.

AYUNTAMIENTO

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 2

Declarada abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito García Pérez, se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 308 al 314.

Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno de provincia su fecha 24 de Diciembre último, relativa a la publicación de listas de Compromisarios para Senadores.

Idem remitir a informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta general de ingresos y gastos municipales del ejercicio de 1891-1892, rendida por el Depositario D. Miguel Gil Cruzado, é informada por el Sr. Regidor Síndico.

Idem aprobar la cuenta y balance de caja correspondiente al segundo trimestre del presente año económico y remitirle al Sr. Contador de fondos provinciales a los efectos oportunos.

Idem id. el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1892 y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Idem que para llevar a efecto las operaciones relativas al alistamiento de mozos del año actual se dirija atenta comunicación a los Sres. Curas párrocos de esta villa y su barrio de Húmera, y al Sr. Juez municipal de este distrito, a fin de que en la mañana del 14 del actual presenten sus respectivos libros de inscripciones a los efectos del art. 44 de la ley de Reemplazos vigente.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos importante pesetas 1.900.

Sesión ordinaria del 9

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 1 al 5.

Se acordó quedar enterado de una circular del Gobierno de provincia de 16 de Diciembre último, relativa a atenciones de primera enseñanza.

Se acordó quedar enterado de una circular de la Administración de Contribuciones de 26 del mismo Diciembre, recordando varias disposiciones sobre formación de apéndices al amillaramiento de la propiedad inmueble cultivo y ganadería.

Idem aprobar los gastos causados durante el referido mes de Diciembre, del capítulo de «Imprevistos» á excepción de aquellos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem que en cumplimiento de las disposiciones del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, relativas á la renovación de la Junta pericial, se proceda á llevar á efecto las operaciones necesarias para determinar quienes son los vocales que han de cesar en el presente mes y quienes han de reemplazarlos en dicho cargo durante los años de 1893 á 96 y verificado que fue dió el resultado siguiente:

1.º Declarar excluidos como peritos propietarios á D. Angel de Rozas Herranz, y D. Manuel Pérez Morera de la primera categoría; D. Santiago Barrio Martín de la segunda; D. Domingo de Rozas Martín de la tercera; en concepto de vecinos y como hacendados forasteros D. Faustino Barrio Martín de la tercera; como suplentes D. León Llorente García y D. José García Flóres de la primera categoría, por proceder su nombramiento del año de 1889.

2.º Que en reemplazo de la mitad de dichos individuos el Ayuntamiento nombró por su parte á los contribuyentes don Ramiro Martínez Aparicio, hacendado forastero de la tercera categoría y D. José Barrio Francisco de la primera como vecino, y Suplente á D. Eleuterio Valderrama Gárate, de la misma categoría primera.

3.º Que para el nombramiento de los otros tres peritos y suplente restante por parte de la Administración de Contribuciones, se forme y remita las ternas oportunas con los individuos siguientes:

PRIMERA TERNA

Vecinos de la primera categoría

- D. Bartolomé Tobares Rodríguez.
- D. Gregorio Follente Francisco.
- D. Celedonio Muñoz Llorente.

SEGUNDA TERNA

Vecinos de la segunda categoría

- D. Jerónimo Muñoz Llorente.
- D. José Barrio Francisco.
- D. Angel Granizo Francisco.

TERCERA TERNA

Vecinos de la tercera categoría

- D. Nemesio Bravo Martín.
- D. Teodoro Martín Castañeda.
- D. Dionisio Flores Cruzado.

Única terna de la primera categoría para suplente

- D. Balbino Maccin Muñoz.
- D. Antonio Tobares Rodríguez.
- D. Patricio García Martín.

Idem quedar enterado del estado de recaudación é inversión del impuesto de consumos y de los arbitrios municipales del mes de Diciembre último.

Idem en vista del informe emitido por los peritos prácticos D. Gabriel Ramos González y D. Antonio Tobares Rodríguez, en el expediente sobre el estado ruinoso en que se encuentra la casa núm. 1 de la calle de Méndez Núñez «Colonia de la Paz», dirigir comunicación á la dueña de la misma Doña Josefa Lagarda, vecina de Madrid, requiriéndola para que dentro del plazo de un mes proceda á la repara-

ción de dicha finca ó al apuntalamiento correspondiente de la parte ruinosa, procediéndose en otro caso por la Alcaldía á lo que haya lugar en derecho.

Idem quedar enterado de una circular de la Administración de Impuestos y Propiedades de 23 de Diciembre próximo pasado, relativa á la remisión de certificados del impuesto del 20 por 100 de Propios.

Sesión ordinaria del 16

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES, números 6 al 11.

Se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo á la cuenta municipal del ejercicio de 1891-92, como igualmente ésta, y que se fije al público por término de quince días, pasándose luego á la Junta de Asociados á los efectos oportunos.

Idem quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 29 de Diciembre último, referente á las identificaciones de sustitutos para Ultramar.

Idem id. del nombramiento de peritos repartidores de la contribución territorial de esta villa, hecho por el Sr. Administrador de Contribuciones á favor de Don Bartolomé Tobares Rodríguez, D. Angel Granizo Francisco, D. Nemesio Bravo Martín y D. Balbino Maccin Muñoz, y que, como á los nombrados por el Ayuntamiento, se comunique á dichos interesados, á los efectos consiguientes.

Idem pedir, como en años anteriores, al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, 250 árboles de sombra para reponer el arbolado de esta población.

Idem contestar al Sr. Alcalde de Sigüenza, que el mozo Fidel Alboreca Jordra, natural de Barbatona, debe ser incluido en el alistamiento de mozos del expresado punto, como comprendido en el caso 1.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos.

Idem declarar ultimada la rectificación anual del padrón de habitantes, por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días, de su exposición al público.

Sesión ordinaria del 23

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 12 al 18.

Se acordó quedar enterado de un edicto publicado en el BOLETIN de 16 del corriente, relativo á la concesión de un aprovechamiento de aguas del rio Guadarrama, á D. Felipe Móra.

Idem id. de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 del corriente, derogando los preceptos de Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, sobre segregación de recibos de contribuyentes morosos y otros conceptos referentes á dicho asunto.

Idem declarar ultimada la lista de electores para Compromisarios de Senadores, por no haberse presentado ninguna reclamación del 1 al 20 de este mes, en que ha estado expuesta al público.

Sesión ordinaria del 30

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 19 al 23.

Idem quedar enterado de la Real orden de 6 de Diciembre último, transcrita por el Sr. Gobernador civil de la provincia y dictada por la Presidencia del tribunal de lo Contencioso administrativo, en el pleito promovido por D. Juan de Dios

López y Moreno, contra la Real orden de 13 de Noviembre de 1880, sobre traslación de unos hornos de cal y ladrillo que en esta villa poseía D. Agustín S. Zaragoza, por cuya primera Real orden se declara desistido y apartado al actor de la demanda por el mismo presentada.

Idem formar el oportuno presupuesto adicional al ordinario de 1892-93, para satisfacer la cuenta de costas y gastos hechos por cuenta de este Ayuntamiento en el pleito seguido con el Juzgado de primera instancia de Reus, sobre entrega de legados, presentada por el curial D. Ramón Fernández Suárez.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del 6

Aprobar el acta de la anterior quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 24 al 29.

Se acordó nombrar á D. Manuel Pérez Morera, Miguel Gil Cruzado, D. Juan de Mata Barrio Martín, D. Eleuterio Valderrama Gárate y D. Sandalio Ortega, para reemplazar á los Concejales que por razón de parentesco dentro del cuarto grado civil se hallan incapacitados para tomar parte en el llamamiento y declaración de soldados del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 de la ley de Reemplazos vigente.

Idem convocar á sesión extraordinaria para el miércoles 8 del corriente mes, á las nueve de la mañana, con objeto de discutir y votar los proyectos de presupuesto adicional al ordinario de 1892-93 y el ordinario de 1893-94.

Idem traer á la vista para el lunes próximo 20 del actual, el expediente último relativo á la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, para enterarse de sus condiciones y acordar lo que proceda.

Idem quedar enterado del estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales del mes de Enero último.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos del presente mes, importante 3.640 pesetas.

Sesión extraordinaria del 8

Abierta á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito Garfía Pérez, se acordó que el proyecto de presupuesto ordinario para 1893 á 1894 formado por la Comisión respectiva, se exponga al público por término de quince días, y una vez transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del 13

Se aprobó y ratificó el acta de la anterior quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 30 al 35.

Se acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Enero último, prorrogando la adquisición voluntaria de cédulas personales del ejercicio actual hasta el día 28 del presente mes.

Idem aprobar todos los gastos causados del capítulo de Imprevistos durante el citado mes de Enero, á excepción de aquellos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem quedar enterado y dispuesto á su cumplimiento del Real decreto de 4 del corriente, convocando á elección general

de Diputados á Cortes y Senadores para el día 5 y 19 de Marzo próximo respectivamente.

Idem dar las gracias al Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid por la donación hecha á este municipio de los 250 árboles de sombra solicitados por el mismo.

Idem remitir á la Superioridad las propuestas de aprovechamientos forestales para el año de 1893-94.

Sesión ordinaria del 20

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 36 al 41.

Se acordó quedar enterado del Real decreto de 31 de Enero último, haciendo saber el nombramiento del nuevo Delegado de Hacienda de esta provincia, hecho á favor de D. Mariano Toledano Laborda.

Idem id. de tres comunicaciones del Excelentísimo Sr. Gobernador civil declarando la caducidad de los aprovechamientos de pastos y leñas del barrio de Húmera y el de la roza de bardaguera de los Prados de esta villa por falta de licitadores en cuarta subasta.

Idem id. del nombramiento de Maestra de Húmera á favor de Doña Ascensión Fernández Alcántara.

Idem conceder licencia á D. Luis Llorente Garfía para derribar y hacerlas nuevamente las fachadas de la casa que le pertenece lindante con las calles de San Lucas y de la Concepción, señalada con el núm. 6 de la primera, mediante las condiciones establecidas para esta clase de permisos.

Idem declarar terminado el contrato de nombramiento de Farmacéutico titular de esta villa el día de su vencimiento que es el 30 de Junio del presente año, y que en consecuencia de ello se anuncie la vacante á dicha plaza por concurso de aspirantes dentro del término reglamentario, haciéndose saber oportunamente á D. Vicente de Abajo Fernández, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones 1.ª y 7.ª del referido contrato.

Idem designar como local para la votación ordinaria de Diputado á Cortes el piso principal de la Casa Consistorial, para el distrito del Norte y para el del Sur el local Escuela de niños, situado en el piso bajo de dicho edificio.

Idem aprobar el apéndice al amillaramiento formado por la Junta pericial para el próximo ejercicio de 1893-94 y su exposición al público por espacio de ocho días.

Sesión ordinaria del 27

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 42 al 47.

Se acordó quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual y circular del Excmo. Señor Gobernador de 22 del mismo, relativas á la formación y remisión de presupuestos municipales.

Idem abonar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de Caminos, Canales y Puertos, importante 60 pesetas, pertenecientes á indemnizaciones devengadas por el personal facultativo en el reconocimiento practicado por éste de la carretera de Boadilla del Monte á esta villa, para su incautación por el Estado, y que dicho gasto se haga con cargo al capítulo de imprevistos.

Idem quedar enterado de una comunicación del Farmacéutico titular de esta

villa, D. Vicente de Abajo Fernández, manifestando haber recibido la de esta Alcaldía participándole la terminación del contrato de tal Farmacéutico el día 30 de Junio del año actual.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del 6

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 49 al 53.

Se acordó quedar enterado, del Real decreto de 23 de Febrero último, referente á la formación de matrículas industriales.

Idem de una circular de la Administración de Contribuciones de 22 del mismo Febrero, sobre devolución de Cédulas personales del ejercicio corriente.

Idem id. del Estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales del mes de Febrero último.

Idem aprobar todos los gastos causados del capítulo de imprevistos durante el referido Febrero, á excepción de aquéllos que hubiere recaído algún acuerdo especial.

Idem conceder permiso á D. Jacinto Llorente Barrio, para edificar de nueva construcción en finca de su propiedad, situada en la calle del Alamillo, núm. 6, con la condición de observar las reglas de ornato público y demás establecidas para esta clase de licencias.

Idem aprobar la distribución mensual de fondos para las obligaciones del presente mes importante pesetas 1.800.

Sesión ordinaria del 13

Se aprobó el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 54 al 59.

Idem en vista de lo comunicado por el señor Alcalde del Barrio de Húmera, acerca del estado ruinoso de la Iglesia parroquial del mismo, nombrar peritos á Don Gabriel Ramos González y D. Antonio Tobares Rodríguez, de esta vecindad, á fin de que pasen y reconozcan dicho edificio, prestando acto seguido declaración sobre el estado de solidez en que se encuentre.

Idem convocar para el viernes próximo 17 del actual y hora de las once de la mañana, á una Junta de nueve mayores contribuyentes con el Ayuntamiento, al objeto de verificar el señalamiento de fincas para embargo por débitos de contribución correspondiente al ejercicio económico de 1891-92.

Idem quedar enterado de una circular de la Delegación de Hacienda, sobre formación y remisión del padrón industrial para 1893-94.

Sesión ordinaria del 20

Se aprobó el acta de la anterior quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 60 al 63.

Se acordó quedar enterado del cupo de 6.060 pesetas, 50 céntimos, señalado á esta villa, por el impuesto de consumos, alcoholes y sal, para el ejercicio de 1893-94, y que para la propuesta de medios de cubrir dicha cuota se encargue la Secretaría de preparar los trabajos necesarios.

Idem quedar enterado de una comunicación del Sr. Investigador de bienes nacionales del Partido solicitando se le expida certificación relativa á las fincas de Propios de esta villa.

Sesión ordinaria del 27

Se aprobó el acta de la anterior quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 66 al 71.

Se acordó que el Secretario de la Corporación represente á ésta el día 4 y 20 del próximo mes de Abril, en el acto de la revisión de excepciones de mozos del presente reemplazo y de los tres anteriores, ante la Excm. Comisión provincial.

Idem quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo que los Sres. Alcaldes se provean de las romanas y básculas, necesarias antes del día 1.º de Abril próximo, para llevar á efecto por peso las transacciones de cereales y legumbres.

Junta municipal

MES DE MARZO

Sesión del día 1.º

No pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Vocales.

Sesión del 10

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hipólito García Pérez, se acordó aprobar el presupuesto adicional al ordinario de 1892-93, en la forma propuesta por el Ayuntamiento.

Idem aprobar igualmente el presupuesto ordinario de 1893-94, también en la forma propuesta por el Ayuntamiento, con el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, puestos públicos, degüello de reses en el Matadero y el de rodaje de carros forasteros por el interior de la población, el recargo del 12 por 100 sobre las cuotas de la contribución territorial, de 8 por 100 sobre la industrial y de 70 por 100 de la tarifa de consumos, quedando así definitivamente fijados los gastos con la suma total de 49.170'38 pesetas, cantidad igual á los ingresos.

Sesión del 20

Aprobada y ratificada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar en Comisión á los Sres. D. Dionisio Flores Cruzado, D. Manuel Llanaza Fernández y D. José Barrio Ramos, para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 1892 y emitan dictamen acerca de ellas dentro del plazo de quince días.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 6 del corriente mes.

Pozuelo de Alarcón 25 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—El Alcalde, Hipólito García.—El Secretario, Jerónimo Barrio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En el juicio ordinario de mayor cuantía promovido por Doña Teresa Díez y Soto, sobre declaración de la presunción de muerte de Doña Matea Díez y Soto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva á la letra son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid á 18 de Agosto de 1893: El Sr. D. Laurentino Ocampo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Ignacio de Santiago y Sánchez, á nombre de Doña Teresa Díez y Soto, mayor de edad, viuda, ocupada en sus la-

bores, vecina de Collado, defendida por el Letrado D. Juan de Dios Llera, sobre que se declare la presunción de muerte de su hermana ausente y de Ignorado paradero Doña Matea Díez y Soto, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fayo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de Doña Matea Díez y Soto, natural de Reinara, Aldea de Fubera, partido judicial de Logroño, que nació en 13 de Septiembre de 1817, hija legítima de Antonio y de María, mandando que esta sentencia sea publicada en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Boletín de la de Logroño; y transcurrido que sean los seis meses desde la publicación que se deje acordada, declarada forme la misma, ábrase la sucesión de los bienes del ausente procediéndose á su adjudicación por los trámites que indica el artículo 193 del repetido Código civil.

Y para que tenga lugar dicha publicación expídase el correspondiente exhorto del Juzgado de Logroño, acompañando una copia de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, y otras dos para la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Laurentino Ocampo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Laurentino Ocampo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia estándola celebrando pública, hoy día su fecha de que yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Licenciado Diego Lozano.»

Cuya sentencia se hace pública por medio del presente, á fin de que las personas que se crean perjudicadas con la misma, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del General Castaños, dentro del término de seis meses, á contar desde la publicación del presente, á usar del derecho de que se crean asistidos.

Madrid 1.º de Septiembre de 1893.—V.º B.º—Vicente Martín y Cereceda.—El actuario, Licenciado Diego Lozano. 34

AUDIENCIA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Joaquín Cortés y Bayona, ha acordado se haga saber, han sido nombrados Síndicos del mismo los acreedores D. Cristóbal Juárez Fernández, D. Ricardo Castro y Ronderos y D. Nicanor Candelas y Gil, y que se prevenga se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto correspondía al concursado.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, expido el presente en Madrid á 14 de Septiembre de 1893.—V.º B.º—Laurentino Ocampo.—El Escribano, Juan P. Pérez. 38

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en 2 del actual, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos hoy en la vía de apremio promovidos por D. Antonio María de Alós, Marqués de Haro y seguidos hoy por sus herederos, contra Doña María del Carmen Hernández y Espinosa, Duquesa Viuda de Santoña, sobre pago de 20.000 pesetas, intereses y costas se saca á pública subasta por término de veinte días, un solar situado en la manzana núm. 20, del barrio de Argüelles,

en la Montaña del Príncipe Pio, distrito municipal de Palacio, Registro de la Propiedad de Occidente entre las calles de Quintana, y Rosales, de una superficie de 830 metros cuadrados con 73 decímetros cuadrados, equivalentes á 10.937 pies cuadrados con 39 décimas y linda al Norte, con la calle de Quintana; al Poniente, con la de Rosales; al Sur, con el solar núm. 13 y al Saliente, con casa de los Sres. Argumosa, tasado en la cantidad de 22.970 pesetas, para cuyo acto de la subasta que tendrá lugar en el local de este Juzgado, se señala el día 6 de Noviembre próximo, y hora de las dos de la tarde, previéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 de aquél sobre la mesa del Juzgado ó en la Caja de Depósitos y que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad pudiendo examinar los autos y una certificación unida á ellos del Registro de la Propiedad que se les pondrá de manifiesto.

Madrid 3 de Octubre de 1893.—El Juez, Emilio Méndez.—El Escribano por mi compañero Sr. Flores, Federico González del Rivero. 37

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Sr. Juez interino de primera instancia de este partido, en el incidente que en el mismo Juzgado pende á instancia de Doña Cipriana Botello Serrano, vecina de Colmenar del Arroyo, y en su representación el Procurador D. Mariano Cerón, sobre que se la declare pobre para después en tal concepto litigar con D. Alejo Peral, D. Angel García Béjar y D. Eustaquio Ortiz, sobre nulidad de una escritura de venta que la Sra. Botello otorgó á favor del D. Alejo, y lo que éste hizo al de los Sres. García Béjar y Ortiz; ha dictado providencia con fecha 26 del actual, por la que se admite dicha demanda y ordena conferir traslado de ella en los referidos Sres. Peral, García Béjar y Ortiz, y al Abogado del Estado de esta provincia, con emplazamiento para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

Y por ser ignorado el paradero de Don Alejo Peral y D. Angel García Béjar, cumpliendo con lo mandado, expido la presente, por la que apercibo á aquéllos que si dejaren de comparecer y contestar á enunciada demanda incidental de pobreza (de la que á su disposición obran en mi oficio las debidas copias), dentro del término de nueve días, fijado al efecto, que empezará á correr y contarse desde el día que aparezca inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial 28 de Septiembre de 1893.—El Escribano, José María González.

Regimiento Lanceros de la Reina
2.º de Caballería

El día 13 del actual, á las 10 de la mañana, se venderán en pública subasta cinco caballos, en el Cuartel del Conde Duque.

Madrid 5 Octubre 1893.—El Comandante mayor, Luis Marchesi. 36

MADRID: 1893.—Esc. Tip. del Hospital